Con las q̃ condiciones tomallo todo
en tierra con q̃ cargo de q̃ se sienta
y asiento q̃ jamas

El q̃ al q̃ ocupo de q̃ se q̃ el dia de san
Juan q̃ se junto el cabildo con q̃ se
dio q̃ se q̃ todos q̃ costa de dar q̃
sobre esto se siguien q̃
crecien y q̃ alguno de todo augmentar
q̃ dar y cumplir y q̃ se q̃ para lo q̃
firme obligo mi persona y bienes habidos
y por haber y do todo mi poder cumplido a
todos q̃ q̃ de q̃ justicias y jueces de
sus q̃ legos q̃ se q̃ y cada uno de
q̃ quier q̃ de q̃ sea q̃ se q̃ la q̃
que toca y pertenece q̃ se q̃ la
causa como q̃ se q̃ y cada uno en si dicho
y q̃ se q̃ la causa juzgada y sobre
y q̃ renuncio todo q̃ y cada uno q̃ de q̃ sus
bienes y de q̃ se q̃ en mi favor y las
q̃ de q̃ que fenezca renuncia con sello
y q̃ en testimonio de q̃ lo q̃ otorgue
firmo de mi nombre y signo q̃ en testimonio
de verdad q̃ se q̃ en la ciudad de
Cuzco a veinte y quatro dias del mes de
marzo de mil y seiscientos y cinco años siendo
testigos q̃ se q̃ y Antonio Alvarez y
Alonso de Cespedes y Juan de Cespedes
escribano y vecino q̃ se q̃ y
firmo q̃ en q̃ ante mi q̃ en
testimonio de q̃ lo q̃ en

Antonio